



SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

MISION: "Somos un organismo auxiliar de la Corte Suprema de Justicia que liquida y distribuye los bienes de las personas físicas o jurídicas declaradas en quiebra y controla las actividades realizadas por el deudor en los juicios de convocatoria de acreedores, actuando en defensa de los mismos y protegiendo los derechos del deudor".

NOTA SGQ-UOC N° 24/2026

Asunción, 07 de mayo de 2026.

Señor
Dr. Juan Agustín Encina Pérez
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación a la RETENCION de la Adjudicación Primera Etapa del llamado **MCN N° 03/2026 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ENCUADERNADO PARA LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL"** ID N°481.710, que fuera retenido por las siguientes observaciones:

DOCUMENTOS DEL SICP

1. Aplicación de márgenes previstas en las normativas.

Comentario: Se indica a la convocante que el sistema de aplicación del margen de preferencia de productos – servicios de origen nacional/margen local no es el correcto.

RESPUESTA: Hemos procedido a subsanar la observación realizada, conforme a lo establecido en el Artículo N° 4 de la Ley N° 4558/2011, QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

Habiendo cumplido con lo expuesto, solicitamos que nos puedan publicar en el SICP la Adjudicación Primera Etapa. Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.


C.P. FRANCISCO FABIO RIVEROS
DIRECTOR U.O.C.
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

VISION: "Ser un organismo judicial reconocido por su excelencia en la gestión con un equipo humano comprometido, altamente calificado y competitivo, dando cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia concursal".